

Cusco, 28 de octubre del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2025/ARKADIA

I. VISTOS:

- i. Directiva N° 004-2025-OECE-CD, DIRECTIVA DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (REGAJU).
- ii. Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO A CARGO DE LAS INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.
- iii. Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones Públicas

II. CONSIDERANDOS:

- 1) De conformidad a la Directiva N° 004-2025-OECE-CD, **DIRECTIVA DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES ARBITRALES Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (REGAJU)**, las condiciones y requisitos para los procedimientos de incorporación se encuentran establecidos en los artículos 382, 383, 384 y 385 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2) Ahora, para efectos de la aprobación del Reglamento Interno de ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación, se ha utilizado el Lineamiento de vistos ii), el cual, es de aplicación obligatoria para las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas que soliciten su inscripción en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas.
- 3) De igual manera, para la aprobación del Código de Ética de ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación, se ha utilizado el Código de vistos iii), el cual, es de observancia obligatoria para las instituciones y los centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas que aprueban sus propios códigos de ética.
- 4) En atención a ello, con el fin de garantizar la inscripción como Institución Arbitral en el REGAJU y habiendo verificado el cumplimiento de los parámetros establecidos por el OECE, es necesario aprobar los siguientes documentos del Centro de Arbitraje:

ARKADIA
CENTRO DE ARBITRAJE
Y CONCILIACIÓN
Zulmira Paredes
DIRECTORA GENERAL

1. Reglamento Interno de ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación
2. Código de Ética de ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación

Por lo expuesto, la directora del Centro:

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR en todos sus extremos el Reglamento Interno y Código de Ética de ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación, disponiendo su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.



ARKADIA
CENTRO DE ARBITRAJE



Zulmira Belzani Robles
DIRECTORA GENERAL